

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D. PEDRO JULIÁN BERDEJO POLA, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas cuarenta minutos del veintiseis febrero de dos mil nueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el salón de sesiones de la Asociación de la Tercera Edad (local de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos –COPE), situada en Plaza Costa, debido a la imposibilidad de celebrarla en la Casa Consistorial por las obras que en estas fechas le afectan, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 10 de diciembre de 2008, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad

2. MODIFICACIÓN N°1 DEL PRESUPUESTO DE 2008. APROBACIÓN INICIAL.

Hay varias partidas de gastos del ejercicio presupuestario de 2008 que han sido insuficientes para cubrir todo el gasto efectuado, aún utilizando la vinculación jurídica a nivel de capítulo y función, por lo que necesitan una ampliación de crédito.

La compra de una pala minicargadora, si bien podía incluirse en "Inversiones en equipamiento", para su mejor identificación es más adecuado que figure como nueva partida de gastos.

Existen partidas de gastos con crédito sobrante para dotar a las insuficientemente dotadas de crédito, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Finalmente se ha generado crédito de 39.375 euros gracias al adelanto del 75% de la subvención de Diputación de Zaragoza para la obra de calle Santo Espíritu, que inicialmente no estaba incluida en el presupuesto de gastos. Este importe figurará en la liquidación del presupuesto de 2008 como financiación afectada, minorando el remante de tesorería para gastos generales.

Vistos los artículos 177 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 35, 37, 38, 43 y 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el informe favorable del Secretario Interventor, se Acuerda:

"1º Aprobar inicialmente el expediente nº1 de modificación del Presupuesto de 2008, mediante:

- Expediente de concesión de suplementos de crédito y crédito extraordinario, que se financiarán con cargo a bajas de crédito de gastos de partidas del presupuesto de 2008 no comprometidas.
- Generación de crédito de gasto que se financia con aumento de previsiones de ingresos.

2º Exponerlo al público en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, **el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.**

3º Publicar la modificación del presupuesto, aprobada definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Remitir copias de la modificación del presupuesto al Estado y a la Comunidad Autónoma."

Créditos extraordinarios				
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Aumento	Presupuesto definitivo
4-623	Máquina minicargadora con complementos	0,00	34.700,00	34.700,00

34.700,00

Suplementos de crédito				
0.310	Intereses - Gastos financieros	68.000,00	10.400,00	78.400,00
1-120	Retribuciones funcionarios	59.600,00	700,00	60.300,00
3-160	Seguridad Social	107.000,00	1.700,00	108.700,00
4-130	Personal laboral	225.000,00	20.400,00	245.400,00
4-22100	Energía eléctrica	64.000,00	13.000,00	77.000,00
4-22103	Combustibles, carburantes y gas	22.500,00	4.800,00	27.300,00
4-22607	Festejos populares	28.000,00	16.100,00	44.100,00
4-482	Actividades culturales	18.000,00	3.700,00	21.700,00
4-483	Actividades deportivas	4.000,00	4.800,00	8.800,00
			75.600,00	

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito	110.300,00
--	-------------------

Disminución en partidas de Gastos				
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Disminución	Presupuesto definitivo
0.913	Amortización préstamos largo plazo sector privado	83.000,00	2.300,00	80.700,00
1-22600	Cánones	38.000,00	14.300,00	23.700,00
1-230	Asistencias y dietas miembros Corporación	9.400,00	2.800,00	6.600,00
4-22101	Otros suministros	40.000,00	11.500,00	28.500,00
5-616	Otras inversiones	150.000,00	79.400,00	70.600,00
Total bajas de crédito			110.300,00 €	

Partida gastos	Generación de crédito	Inicial	Aumento	Definitivo
4.618	Pavim. y renov. Redes C/Santo Espiritu	0	39.375,00	39.375,00
Partida ingresos	Este crédito se genera con aumento de	Inicial	Aumento	Definitivo
761	previsiones de ingresos	387.000,00	39.375,00	426.375,00

3. PLAN INVERSIONES COMARCALES 2009

Se acuerda comunicar a la Comarca del Aranda que la actuación a realizar por el municipio de Brea de Aragón en el Plan de Instalaciones de Competencia Comarcal para el año 2009 será la siguiente:

- Inversión en instalaciones deportivas. Fase 2ª: Pabellón, campo de fútbol, pistas deportivas.

4. CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI VACANTE.

Debido a la existencia de una licencia de autotaxi vacante, se acuerda:

1. **Convocar concurso para la adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler sin conductor.**
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso.
3. Anunciar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse solicitudes durante el plazo de veinte días naturales desde dicha publicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia vacante de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro.

La licencia será intransferible.

SEGUNDA.- Condiciones Generales:

- a. Ser español o nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea.
 - b. Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
 - c. Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
 - d. No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
 - e. Estar empadronado en el municipio de Brea de Aragón. Este requisito podrá ser sustituido por el compromiso de empadronarse en el plazo de los siete días siguientes al de la adjudicación de la licencia.
- 2.- Condiciones específicas:
- a. Compromiso de aportar, en el supuesto de resultar adjudicatario de la licencia, un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas.

Se podrá autorizar un vehículo de hasta 9 plazas, cuando este vehículo cumpla las condiciones técnicas exigibles, según la legislación industrial, de circulación y seguridad vial y se obtenga la autorización en el Gobierno de Aragón como transporte interurbano
La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial y deberá cumplir las condiciones técnicas que resulten exigibles según la legislación industrial, de circulación y seguridad vial.

TERCERA.-

1.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado en el impreso que facilitará el Ayuntamiento, acompañando de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del D.N.I.
- b. Fotocopia del permiso de conducción.
- c. Certificado de empadronamiento o compromiso de empadronarse en el plazo de los siete días siguientes a la adjudicación de la licencia.
- d. Compromiso de aportar el vehículo a que hace referencia la cláusula Segunda 2.a).
- e. Documentación original que acredite, si se alegan por el interesado, los méritos descritos en el párrafo b) (experiencia en el transporte de viajeros) de la cláusula Cuarta.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo terminara en sábado, domingo o festivo, se aplazará el fin del plazo hasta el siguiente día hábil.

CUARTA.- Los criterios para la adjudicación de las licencias por el Pleno de la Corporación serán los siguientes:

- a. Estar empadronado en el municipio de Brea de Aragón durante los cuatro últimos años, del 1 de enero de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2008. Esta circunstancia se comprobará por los servicios municipales. Se otorgará 1 punto por año, hasta un máximo de 4 puntos. A los efectos del cómputo de los años, se sumarán los meses completos en que el solicitante haya estado empadronado durante el periodo citado, dividiéndose la suma por 12, redondeando la cifra resultante a un decimal.
- b. Por cada fracción superior a seis meses de ejercicio de profesión de conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto), acreditados mediante la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad. Se otorgará 0,5 puntos por cada fracción completa de seis meses hasta un máximo de 5 puntos.

En caso de empate se procederá a un sorteo entre los solicitantes para determinar el adjudicatario de la licencia.

QUINTA.-

A) La eficacia del otorgamiento de la licencia estará condicionada a que en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del mismo el beneficiario presente al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Permiso de circulación del vehículo adscrito a la licencia y con el que va a prestar el servicio.
- Tarjeta de inspección técnica del vehículo.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria.
- Certificado de empadronamiento en Brea de Aragón, de no haberse acreditado aquel al solicitar la participación en la convocatoria.
- Justificante del pago de la tasa por otorgamiento de licencia de autotaxi por importe de 120,20 euros.

B) En el plazo de quince días desde la recepción de la documentación, el Ayuntamiento comprobará su corrección, y si existiera alguna deficiencia, lo notificará al interesado, requiriéndole para que la subsane en el plazo de diez días. La no subsanación en plazo de la deficiencia observada supondrá la ineficacia del otorgamiento de la licencia.

Si el interesado no aportara la documentación necesaria o no subsanara las deficiencias detectadas, el Ayuntamiento procederá a comunicar al solicitante que hubiera quedado en siguiente lugar la vacancia de la licencia para que pueda presentar la documentación relacionada en el párrafo primero de este artículo.

Este procedimiento se repetirá sucesivamente con los solicitantes de licencia que hubieran ocupado los siguientes puestos de puntuación hasta que, comprobada la adecuación de la documentación aportada, se proceda a otorgar la licencia.

SEXTA.-

En lo no previsto en estas cláusulas regirán las normas de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 10 de diciembre de 2008, se convocó contratación por procedimiento abierto y tramitación anticipada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón".

El contratista adjudicatario del servicio deberá subrogarse como empleador del personal actualmente contratado a jornada parcial por parte del actual contratista para la limpieza de los edificios públicos.

El tipo de licitación, , por un período de dos años, de 01-04-2009 a 31-03-2011, asciende a 105.689,66 euros y 16.910,34 euros de IVA, que suman 122.600,00 euros.

El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (24-01-2009) y en el perfil del contratante (28-01-2009), por plazo de quince días, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

La única proposición presentada ha sido la de Valdejalón Limpiezas SL , con las siguientes características:

Oferta económica para los dos años de duración del contrato: 119.306 euros IVA incluido.

Desglose de horarios y centros de trabajo comprometidos por Valdejalón Limpiezas en oferta contrato 2009 - 2011

Centro de trabajo	horas semana
Casa Consistorial	12,50
Guardería Infantil	12,50
Educación Adultos	2,00
Biblioteca	4,00
Consultorio médico	10,00

Colegio público	60,00
Pabellón multiusos	4,50
Centro deportivo	7,00
Parque de bomberos	2,00
Piscinas municipales (verano)	14,00
Asador (verano)	2,00

La Mesa de contratación, reunida en fecha 23 de febrero de 2009, propuso al Pleno que, considerando que la oferta presentada es admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas aprobados para este contrato, adjudicar el contrato a Valdejalón Limpiezas SL.

De acuerdo con esta propuesta y examinada la documentación que figura en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Se Acuerda

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de "Servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Brea de Aragón" a la empresa "Valdejalón Limpiezas SL", con NIF B-99104101, por el precio de 102.850 euros y 16.456 euros de IVA, que suman 119.306 euros, por un período de dos años, de 01-04-2009 a 31-03-2011, con el cumplimiento de la propuesta de horarios de prestación de servicios presentada y de las estipulaciones dispuestas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Notificar y requerir a "Valdejalón Limpiezas SL", , adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

6. INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONES.

Plan de Inversiones para Equipamientos Sociales en la provincia de Zaragoza para 2008 Diputación de Zaragoza

Adaptación de la antigua Casa de Médico a Casa de Juventud. 1º Fase. Rehabilitación Cubierta.

Importe subvención	6.000,00 €	
Presupuesto	6.123,63 €	
Gasto justificado:		
José Javier Díez Pinilla	Fª34/08 de 23-10-08	6.130,63 €

Plan de Guarderías y Ludotecas en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2008	6.000,00 €
"Instalación de toldos en Escuela de Educación Infantil de Brea de Aragón".	
Presupuesto:	4.317,46 €
Subvención	3.000,00 €
Gasto: la factura nº A/8000213, de 15-10-2008, de Metálicas Rosel SL	4.317,46 €

Ayuda de la Presidencia de la Diputación de Zaragoza con destino a "Compra de minicargadora barredora dumper"	
Aprobado mediante Decreto nº3861 de 19-12-2008	
Importe subvención	25.000,00 €
Presupuesto	35.351,00 €
Gastos justificados	
Máquina minicargadora marca Case modelo 410, nº chasis JAF00410N7M460935. Fª de Aragonesa de Maquinaria Obras Públicas S.A, nºCL-547/08 de 20-11-08.	34.684,00 €
Cepillo para barredora Pulcra. Fª de Aragonesa de Maquinaria Obras Públicas S.A, nº151/09 de 04-02-2009. Importe IVA incluido: 700 euros.	700,00 €
Total gastos:	35.384,00 €

Plan Instalaciones Comarcales 2008

Actuación: Reforma complejo deportivo (pabellón, piscinas y pistas polideportivas)	
Presupuesto:	63.078,55 €
Subvención:	50.462,84 € (80% pres.)

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES		
Emisor	Concepto	Importe
Bellvis González S.L.	Piscina. Obras	2.456,28
Bellvis González S.L.	Piscina. Bomba AF-10	320,16
Bellvis González S.L.	Trabajos piscina	397,57
Bencar SLU Sistemas de Riego	Piscinas: Aspersores y electroválvula	461,89
Francisco Javier Longares Uriel	Pabellón: Instalación eléctrica	3.473,46
Electricidad Longares Uriel	Pabellón y piscina	581,03
Francisco Javier Longares Uriel	Instalación eléctrica en baños	3.077,76
Electricidad Sierra Gregorio SL	Cuadro eléctrico pistas	1.053,28
Electricidad Sierra Gregorio SL	Línea subterránea pistas	3.343,12
Francisco Benedí Aznar	Pabellón	71,92
Metálicas Rosel S.L.	Piscinas: Perfil estructural	627,79
Metálicas Rosel S.L.	Piscinas: Cerramiento cielo raso	285,19
Franco SL	Zahorra	162,4
Julio Aznar S.L.	Pabellón: Tabiques-tochos	230,03
Julio Aznar S.L.	Pabellón: Impsa rojo-gris / Imper textil	637,01
Julio Aznar S.L.	Pabellón: Gres	672,57
Julio Aznar SL	Pabellón: Cemento, terrazo	415,4
Julio Aznar SL	Pabellón: Tabiques-escayola	198,73
Mecanizados Brea S.L	Pabellón: 9 puertas lacadas blanco	1.470,65
Mecanizados Brea SL	Velador bar piscinas	4.274,62
Saneamientos Servic SL	Pabellón: Fontanería	178,77
Saneamientos Servic SL	Baños pabellón	9.245,43
Cazuher SL	Redes instalaciones deportivas	770,24
Muebles Vela SL	Cristales ventanas y otros	933,06
Cosme López Rubio	Pintura	17.400,00
Cosme López Rubio	Pintura	3.480,00
Cosme López Rubio	Pintura	6.728,00
Gomat&Equipamientos	Sillas pabellón	1.959,94
	Total	64.906,30

Plan Actividades Bienestar Social DPZ 2008	
Subvención	3.000
Presupuesto	6.862

Justificantes remitidos:	
Parte Fª 282/08 Automóviles	1.300,94

del Río Aranda	
Parte F ^a 60 Hola Tour SL	447,10
José Javier Díez Pinilla.Remolque. F ^a 2 de 28- 05-08	394,40
Estructuras Novoa Velilla SL	649,60
Valdelimp SL. F ^a 718 de 30- 06-08	2.528,80
Parte F ^a 282/08 Automóviles del Río Aranda	509,53
	5.830,37

Subvención para obra de Acondicionamiento zona verde	
Ermita San Blas	
Subvención Diputación de Zaragoza	10.544,40 €
Presupuesto	11.716,00 €

Gastos justificados		
Concepto del gasto	Proveedor	Importe
Desescombrar y sacar niveles del suelo Colocar mallazo y hormigón. Colocar piedra roja de Gotor	José Javier Díez Pinilla	11.326,08 €
Hacer tres escaleras, forrar bancos, colocar barandillas. Hacer ocho pilares de ladrillo viejo		
Transporte de material a obra	Francisco Benedí Aznar	391,50 €
Total		11.717,58 €

7. INFORMACIÓN ACUMULACIÓN PLAZA SECRETARIO CON GOTOR

Se informa que mediante Resolución de 16 de enero de 2009 de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, se ha autorizado la acumulación de la función secretarial en el Ayuntamiento de Gotor (Zaragoza), actualmente vacante, a D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza).

Esta acumulación lo es únicamente por el tiempo imprescindible hasta que la plaza de Secretario Interventor de Gotor sea cubierta con carácter interino. A tal efecto, mediante Decreto de la Alcaldía de Gotor de 21 de enero de 2009 se han aprobado las bases de la convocatoria, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº25 de 2 de febrero de 2009.

Por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración

Local de Aragón, se acuerda tratar los dos siguientes asuntos, no incluidos previamente en el orden del día

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Se aprueba la siguiente moción presentada por el grupo municipal socialista, con motivo de la conmemoración el día 8 de marzo del Día Internacional de las Mujeres.

1. El ayuntamiento de Brea de Aragón aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El ayuntamiento de Brea de Aragón emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El ayuntamiento de Brea de Aragón intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
4. El ayuntamiento de Brea de Aragón potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I
5. El ayuntamiento de Brea de Aragón favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma
7. Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Aragón a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

9. ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE ARAGÓN: EQUIPAMIENTO DE SALA DE EXPOSICIONES.

Aprobada por Orden de 27 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la convocatoria de subvenciones a municipios de Aragón para el equipamiento de salas de exposiciones en el ejercicio 2009, se acuerda:

- 1ª Solicitar subvención para equipo de megafonía destinado a la Sala de Exposiciones del municipio de Brea de Aragón, situada junto a la Biblioteca Municipal de Brea de Aragón, en calle Oriente.

El presupuesto para el que se solicita subvención es de Electrodomésticos y Muebles Jobe, por importe de 4.564,20 euros.

10.RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Enrique Forniés Torres pide información sobre el nuevo gestor del servicio de bar del local de la Tercera Edad en Plaza Costa

La Sra. Alcaldesa informa que la persona que comenzó hace unos meses a prestar el servicio no lo prestaba en condiciones de sanidad e higiene adecuadas, ni cuando comenzó ni tras haberlo cedido a otras personas sin ningún tipo de comunicación al Ayuntamiento. Por ese motivo ha tratado de hallar alguna persona del pueblo que se interesara en el servicio. D. Angel Soriano ha manifestado que desearía gestionar el bar y la Alcaldesa ha considerado oportuno que pudiera llevarlo, tras lo cual deberá formalizarse el contrato correspondiente.

D. Enrique Forniés Torres, sin entrar a valorar la capacidad de D. Angel Soriano, estima que hubiera sido preferible difundir públicamente la oferta del servicio de bar, por si aparecieran otras personas interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del veintiseis de febrero de dos mil nueve, de lo que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 26 de febrero de 2009, fue aprobada en sesión plenaria de 12 de marzo de 2009 y transcrita en los folios LL nº 099902 a LL nº 099913.

Brea de Aragón, 13 de marzo de 2009
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán